

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

M. en C. María de los Ángeles Cauich García  
Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre  
y Ambientes Costeros.  
PRESENTE

Numero de Solicitud: SF-  
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos:

FECHA: 4 DE MAYO DE 2021

LUGAR: BENITO JUÁREZ (CANCÚN) Y LÁZARO CÁRDENAS  
(HOLBOX).

PERIODO: DEL 27 AL 30 DE ABRIL DE 2021

**Objeto de la comisión:** Entregar y ratificar el dictamen pericial correspondiente al Juicio de Amparo No. 366/2020, promovido por Villas de Playa Cancún, S.A. de C.V., realizar los trabajos de deslinde la zona federal marítimo terrestre en cumplimiento al juicio de garantías No. 810/2017-IV, promovido por José Francisco Peniche Segura, Gaspar Iván Alcocer Rivas y Jorge Alfonso de Jesús Rejón Hernández, asimismo se realizó el levantamiento topográfico para el desahogo de la prueba pericial en el juicio de nulidad No. 1958/20-EAR-01-3, promovido por Impulsora Xaloc, S.A. de C.V.

**Breve resumen de las actividades realizadas** Se entregó y se ratificó el dictamen pericial correspondiente al Juicio de Amparo No. 366/2020, promovido por Villas de Playa Cancún, S.A. de C.V., se realizó la diligencia para el deslinde de la zona federal marítimo terrestre frente a las parcelas 23 y 28 de los CCC. José Francisco Peniche Segura, Gaspar Iván Alcocer Rivas y Jorge Alfonso de Jesús Rejón Hernández, promovido en el juicio de garantías No. 810/2017-IV, asimismo se realizó el levantamiento topográfico para el desahogo de la prueba pericial en el juicio de nulidad No. 1958/20-EAR-01-3, promovido por Impulsora Xaloc, S.A. de C.V.

**Conclusiones:** No aplica.

**Resultados obtenidos:** No aplica.

**Contribuciones para la dependencia:** Solucionar el problema y darles continuidad a los trabajos de la zona federal marítimo terrestre y Terrenos Ganados al Mar y del Río Cuale.

**Observaciones:** Ninguna.

ATENTAMENTE

*Armando Cortes*  
Armando Cortes

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaran en caso contrario.